

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. DEPARTAMENTO DE DIBUJO Y ARTES PLÁSTICAS.

I.E.S. GERENA. CURSO 2015-2016.



INDICE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE **EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL** DEL PRIMER NIVEL DE SECUNDARIA.
2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE **EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL** DEL SEGUNDO NIVEL DE SECUNDARIA.
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE **EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL** DEL CUARTO NIVEL DE SECUNDARIA.
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE **DIBUJO TECNICO I** DE 1º DE BACHILLERATO.
5. PAUTAS DE EVALUACIÓN DEL TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO. ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN: EL LENGUAJE CINEMATOGRAFICO.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE **EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL** DEL PRIMER NIVEL DE SECUNDARIA

De acuerdo con lo establecido en el REAL DECRETO 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y con el DECRETO 231/2007 de 31 de julio, que concreta su currículo para la Comunidad de Andalucía y la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, la cual debe ser continua, procesual y sumativa, de modo que la enseñanza de la Educación Plástica, Visual y Audiovisual en el I.E.S. Gerena para el primer nivel de Educación Secundaria Obligatoria, aplicará tal como se detalla a continuación:

Estrategias, instrumentos y procedimientos de calificación.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

1.- Estrategia para la primera evaluación.

En las sesiones lectivas de esta evaluación, meses de septiembre a diciembre, deberá tratarse la primera unidad del temario, que corresponde a los trazados geométricos de formas planas.



En esta primera unidad se requiere un esfuerzo constante de superación, por lo cual deberá concienciarse previamente de ello al alumnado para obtener de él una actitud favorable hacia la tarea de comprensión y hacia una ejecución rigurosa y exigente de los trabajos prácticos.

Aparte de las anotaciones individualizadas sobre competencias mínimas y actitudes en lo que respecta a la comprensión de los enunciados en lengua española y en lo que respecta a la buena convivencia y cooperación, la evaluación sobre las otras competencias tratadas en la unidad y sobre la asimilación de las nociones que se estudien en lo referente a la Geometría plana, se hará principalmente mediante la realización de cuatro láminas de trazado de propiedades y figuras básicas. Junto a las explicaciones del profesor o profesora, el alumnado contará con las descripciones del libro de texto, que pueden ser consultadas durante la ejecución de dichas láminas.

Se animará al alumnado a ir corrigiendo los fallos y deficiencias que se vayan detectando en el ejercicio del trazado normalizado, y, por ello, se valorará de un modo especial en la evaluación el esfuerzo continuado de superación en la sucesión de las láminas pedidas.

También se procederá, a partir de la segunda lámina, a situar a los alumnos y alumnas que tengan más dificultades de trazado y comprensión junto a aquéllos otros y otras que hayan mostrado una mayor suficiencia, para que, de ese modo, puedan éstos asesorar y animar a aquéllos y alcanzar así entre todos una más amplia consecución de los objetivos de la asignatura.

2.- Estrategia para la segunda evaluación.

Esta evaluación, que abarca desde el mes de enero hasta poco más de mediados de marzo, comenzará con el último trabajo de la primera unidad didáctica, que consiste en la realización de una red geométrica original, para centrarse luego en el estudio de las unidades segunda y tercera, es decir, en la representación gráfica del espacio, primero, y en el análisis y usos del color, después.

La apreciación y calificación del grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos de la asignatura será evaluada mediante:

- anotaciones individualizadas sobre comprensión de enunciados e instrucciones en lengua española y sobre actitudes favorables al buen desarrollo de la convivencia y de la cooperación;
- cuestionarios con los que se aprecie el avance en el nivel de comprensión y en la expresión verbal en lengua española, y en conocimientos adquiridos sobre aspectos culturales y artísticos tratados;
- una lámina con la elaboración de una red geométrica original;



- dos o tres láminas en las que se aprecie la capacidad de observación y la voluntad de acercarse a unas descripciones suficientes de las relaciones espaciales basadas en los contrastes de luces.
- dos láminas y un trabajo de simulación de vidriera en los que se aprecie el conocimiento alcanzado en el uso adecuado y matizado de los colores en armonías y combinaciones básicas.

De nuevo, al igual que en la primera unidad, en estas dos siguientes se pide al alumnado una disposición favorable tanto al esfuerzo de comprensión como al de ejecución rigurosa y exigente.

3.- Estrategia para la tercera evaluación.

Los contenidos y trabajos de esta evaluación han de comenzar a desarrollarse a finales del mes de marzo, y prolongarse hasta el mes de junio.

Tras el planteamiento más sistemático y disciplinado de los temas tratados anteriormente, ahora se dirigirá la atención del alumnado hacia los aspectos más creativos y lúdicos de las artes plásticas, sin descuidar, no obstante, el rigor en el planteamiento, ejecución y acabado de los trabajos. Así, corresponden a esta evaluación el final de la unidad didáctica tercera, sobre el color, más las unidades cuarta, quinta, sexta y séptima, las cuales tratan, respectivamente, composición, texturas, imagen comunicativa y volumen. La asimilación de contenidos será evaluada mediante:

- anotaciones individualizadas sobre comprensión de enunciados e instrucciones en lengua española y sobre actitudes favorables al buen desarrollo de la convivencia y de la cooperación;
- cuestionarios con los que se aprecie el avance en el nivel de comprensión y en la expresión verbal en lengua española, y en conocimientos adquiridos sobre aspectos culturales y artísticos tratados;
- una pequeña lámina sobre percepción y apreciación de colores en la naturaleza y en la pintura.
- dos trabajos sobre composición, el segundo de ellos incluyendo texturas, uno sobre manipulación de imágenes y un último trabajo tridimensional, en los que junto al cuidado en la ejecución y el acabado, se apreciará de modo especial la inventiva y originalidad mostradas en ellos.
- un trabajo de diseño de un comic original.

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE BILINGÜISMO

Para la evaluación de la competencia lingüística seguimos los siguientes criterios:

- Los contenidos del área no lingüística primarán sobre los resultados lingüísticos.



-La competencia lingüística en el idioma es un valor añadido que ha de ser recompensado. La evaluación siempre se hace de forma positiva, nunca reduciría la nota de la asignatura, en todo caso sería para subirla.

-La falta de fluidez en la lengua extranjera no debe penalizarse.

-En los cuestionarios se pondrán una serie de preguntas referidas a vocabulario específico y a alguno de los temas de Plástica Visual y Audiovisual tratados. Estas preguntas serán realizadas en Inglés evaluándolas de forma separada al resto de preguntas el examen.

-En el caso de no hacer exámenes, los alumnos deberán realizar actividades que serán expuestas en Inglés y siempre relacionadas con los temas que se estén impartiendo en la asignatura.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1.- ANOTACIONES INDIVIDUALIZADAS.

Son informes individuales que el profesor o profesora de la asignatura lleva en su **Cuaderno de evaluación** y en los que anotará a lo largo del curso todos los datos académicos y personales válidos para el conocimiento de las circunstancias de los alumnos y alumnas, y, especialmente, para la evaluación de los mismos.

Como instrumento de evaluación propiamente dicho, se emplea para anotar observaciones bien de carácter sistemático que ayuden a evaluar actuaciones concretas (intervenciones y comentarios orales programados), o bien de carácter ocasional que ayuden a evaluar actitudes más genéricas (apreciaciones sobre modos y ritmos de trabajo o sobre prácticas de comprensión lectora).

2.- PRUEBAS ESPECÍFICAS.

Trabajos prácticos de artes plásticas.- Base, a lo largo de toda la Etapa, para la calificación de alumnos y alumnas en cuanto a los progresos objetivos en la asignatura. Cada uno de ellos se halla especificado en el anterior desarrollo didáctico por temas, aunque pueden agruparse en dos tipos básicamente, el trabajo o lámina de trazado geométrico y el trabajo o lámina de tema artístico.

Cuestionarios por unidades didácticas.- Ya indicados anteriormente entre las actividades de aquellos temas en los que se han de emplear, constarán de no más de diez preguntas para contestar con frases breves, y han de servir para evaluar en el alumnado las capacidades de lectura comprensiva, de adecuada expresión escrita y del grado de asimilación de conocimientos sobre aspectos culturales y artísticos tratados.

Examen extraordinario de septiembre.- Será realizado por el alumnado de primero de E.S.O. que haya obtenido una calificación de insuficiente en la evaluación final del curso que se realiza en junio. Constará de dos partes: una serie de varias preguntas sobre los contenidos tratados durante el curso y para las cuales se dan tres respuestas de entre las cuales se ha de marcar la correcta, y el trazado completo de la



figura geométrica plana que se proponga de entre las estudiadas durante el curso. Tanto las respuestas a las preguntas como la construcción detallada de las figuras que pueden pedirse en el examen vienen en el libro oficial de texto de la asignatura.

NOTA.- Mediante la plataforma Séneca y en un plazo máximo que se procurará no sea mayor de dos semanas, se informará a los padres y madres o tutores/as legales del alumnado sobre las calificaciones obtenidas en las pruebas específicas.

PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN.

Para la calificación de los alumnos y alumnas se procederá del siguiente modo:

1. En los trabajos prácticos de artes plásticas:

A cada uno de los dos tipos de trabajo se les aplicarán las siguientes pautas de corrección:

A) Trabajo o lámina de trazado geométrico:

Competencia para alcanzar el objetivo propuesto (ejercicios completos a tinta)

40%

Resolución del trazado auxiliar previo (completo, ordenado y preciso)

30%

Presentación de datos 10% Nomenclatura 10% Limpieza 10%

B) Trabajo o lámina de tema artístico:

Competencia para alcanzar el objetivo propuesto (ejercicios completos)

40% o 45%

Planteamiento de soluciones originales (según la entidad del trabajo)

25% o 0%

Plasticidad (Uso adecuado de los materiales y expresividad de la técnica elegida)

25% o 45%

Limpieza

10%

NOTA.- Cuando se indican dos porcentajes, el primero de ellos va referido a trabajos en los que se evalúa la originalidad de las soluciones, y el segundo a aquéllos en los que ese aspecto no se evalúa.

2. En los cuestionarios por unidades didácticas:

Serán calificados con un máximo de diez puntos, valiendo cada cuestión o pregunta contestada un mínimo de medio punto cuando sólo sea parcialmente correcta y un máximo de hasta tres puntos cuando sea completamente correcta, aunque el máximo más frecuente será de un punto por pregunta.

3. En la calificación global por evaluaciones:

A. En la primera evaluación serán criterios aplicables:

- 1) La adecuada capacidad de comprensión lectora y de expresión oral en lengua española;
- 2) La demostración teórica y práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre figuras geométricas planas;



- 3) El uso adecuado de los instrumentos y técnicas del trazado geométrico;
- 4) La adquisición progresiva de cualidades como la precisión, el orden y la limpieza;
- 5) El esfuerzo de superación constante;
- 6) La actitud favorable al respeto y colaboración con los compañeros y compañeras.

El primer criterio, aplicado a las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula, supondrá un 10% de la nota y con ello se hará la apreciación sobre la consecución de la competencia lingüística; si esta valoración no alcanzase el 5%, el profesor o profesora de la asignatura habrá de indicar en el apartado de observaciones de su **cuaderno de evaluación** la causa que la motiva.

Los criterios segundo, tercero y cuarto, aplicados principalmente en la corrección de las cuatro láminas de trazado geométrico, supondrán un 80% de la nota. Para ello, con las notas de estas pruebas se hará una media aritmética. Además, en esta apreciación quedará incluida la valoración en lo que se refiere a la consecución de las competencias matemática, cultural y artística, y de autonomía e iniciativa personal; no obstante, para cada una de ellas y para cada alumno o alumna, el profesor o profesora de la asignatura habrá de constatar expresamente en su **cuaderno de evaluación** con un SÍ o con un NO su cumplimiento; en el caso de la apreciación negativa se indicará además en el apartado de observaciones qué se estima que la motiva.

El quinto criterio se aplicará como corrector sobre la media aritmética anterior, de modo que en el caso del alumno o alumna que muestre un claro esfuerzo por superarse, y que, en función de ello, iguale o mejore sucesivamente la calificación de los trabajos prácticos anteriormente realizados, dicha media se hará únicamente sobre los dos últimos trabajos de la evaluación. De esta manera, su aplicación viene a suponer una modificación al alza que afectará al 40% de la nota. Se aprecia pues aquí de modo concreto la consecución de la competencia sobre un aprendizaje constantemente activo; no obstante, para esta competencia y para cada alumno o alumna, el profesor o profesora de la asignatura habrá de constatar expresamente en su **cuaderno de evaluación** con un SÍ o con un NO su cumplimiento.

El sexto y último criterio, recogido en las anotaciones individualizadas, supondrá el restante 10% de la nota y con ello se hace la apreciación sobre la consecución de la competencia social y ciudadana; si esta valoración no alcanzase el 5%, el profesor o profesora de la asignatura habrá de indicar en el apartado de observaciones de su **cuaderno de evaluación** la causa que la motiva.

B. En la calificación global de la segunda evaluación serán criterios aplicables:

- 1) La adecuada capacidad de comprensión lectora y de expresión oral y escrita en lengua española;
- 2) La demostración teórica y práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre la percepción y comprensión del medio físico en relación con las artes plásticas, así como la asimilación de los conceptos explicados sobre otras manifestaciones artísticas y culturales;
- 3) La demostración teórica y práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre la ordenación geométrica del plano, sobre la representación gráfica del espacio y sobre la teoría y el uso del color;
- 4) El uso adecuado de los instrumentos y técnicas de trazado tanto geométrico como artístico;
- 5) La adquisición progresiva de cualidades como la precisión, el orden y la limpieza;
- 6) El esfuerzo de superación constante;
- 7) La actitud favorable al respeto y colaboración con los compañeros y compañeras.



El primer criterio será aplicado en los cuestionarios y en las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula y supondrá un 10% de la nota total. Aquí, pues, va comprendida la apreciación sobre la consecución de la competencia lingüística; si esta valoración no alcanzase el 5%, el profesor o profesora de la asignatura habrá de indicar en el apartado de observaciones de su **cuaderno de evaluación** la causa que la motiva.

Los criterios segundo y tercero también serán aplicados en los cuestionarios y en las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula y supondrá así mismo un 10% de la nota total.

A su vez, los criterios tercero, cuarto y quinto serán aplicados de modo especial en las correcciones de la lámina de red geométrica, de las dos o tres láminas de descripción de luces y sombras y de los tres primeros trabajos del color, cuyos procedimientos de calificación o pautas de corrección quedan indicadas en el apartado anterior que trata los instrumentos de evaluación, y su media aritmética supondrá un 70% de la nota.

De este modo, en las apreciaciones de los dos apartados anteriores quedará incluida la valoración de la consecución de las competencias matemática, de conocimiento e interacción con el entorno físico, cultural y artística, y de autonomía e iniciativa personal; no obstante, para cada una de ellas y para cada alumno o alumna, el profesor o profesora de la asignatura habrá de constatar expresamente en su **cuaderno de evaluación** con un SÍ o con un NO su cumplimiento; en el caso de apreciación negativa se indicará además en el apartado de observaciones cual es su motivación.

El quinto criterio se aplicará como corrector de la media aritmética anterior, de modo que, en el caso del alumno o alumna que muestre un claro esfuerzo por superarse, esa media se hará únicamente sobre los dos últimos trabajos de la evaluación. Para ello, ha de entenderse como esfuerzo de superación el hecho de igualar o mejorar sucesivamente la calificación de los trabajos prácticos anteriormente realizados y, en el caso de haber obtenido en alguno una nota de insuficiente, conseguir una valoración de apto en la repetición de aquél o aquéllos que el profesor o profesora de la asignatura le pida. De esta manera, su aplicación viene a suponer una modificación al alza que afectará al 35% de la nota. Se aprecia pues aquí de modo concreto la consecución de la competencia sobre un aprendizaje constantemente activo; no obstante, para esta competencia y para cada alumno o alumna, el profesor o profesora de la asignatura habrá de constatar expresamente en su **cuaderno de evaluación** con un SÍ o con un NO su cumplimiento.

El sexto y último criterio, recogido en las anotaciones individualizadas, supondrá el restante 10% de la nota y con ello se hace la apreciación sobre la consecución de la competencia social y ciudadana; si esta valoración no alcanzase el 5%, el profesor o profesora de la asignatura habrá de indicar en el apartado de observaciones de su **cuaderno de evaluación** la causa que la motiva.

C. En la calificación global de la tercera evaluación serán criterios aplicables:

- 1) La adecuada capacidad de comprensión lectora y de expresión oral y escrita en lengua española;
- 2) La demostración teórica y práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre la percepción y comprensión del medio físico en relación con las artes plásticas, así como la asimilación de los conceptos explicados sobre otras manifestaciones artísticas y culturales;



- 3) La demostración teórica y práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre el uso del color, la composición, las texturas y el volumen;
- 4) El uso adecuado de los instrumentos y técnicas artísticas y digitales que se precisen;
- 5) La adquisición progresiva de cualidades como la precisión, el orden y la limpieza;
- 6) La aplicación de la inventiva para buscar soluciones originales;
- 7) El esfuerzo de superación constante por conseguir mejores resultados;
- 8) La actitud favorable al respeto y colaboración con los compañeros y compañeras.

El primer criterio será aplicado en los cuestionarios y en las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula y supondrá un 10% de la nota total. Aquí, pues, va comprendida la apreciación sobre la consecución de la competencia lingüística; si esta valoración no alcanzase el 5%, el profesor o profesora de la asignatura habrá de indicar en el apartado de observaciones de su **cuaderno de evaluación** la causa que la motiva.

Los criterios segundo y tercero también serán aplicados en los cuestionarios y en las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula y supondrá así mismo un 10% de la nota total.

A su vez, los criterios tercero, cuarto, quinto y sexto serán aplicados de modo especial en las correcciones de los dos últimos trabajos sobre el color, en la de las dos láminas de composición, la segunda de ellas con el uso de texturas, y en la del trabajo de manipulación de una imagen, y su media aritmética supondrá un 70% de la nota.

De este modo, en las apreciaciones de los dos apartados anteriores quedará incluida la valoración de la consecución de las competencias matemática, de conocimiento e interacción con el entorno físico, de uso de las tecnologías de la información y la comunicación, cultural y artística, y de autonomía e iniciativa personal; no obstante, para cada una de ellas y para cada alumno o alumna, el profesor o profesora de la asignatura habrá de constatar expresamente en su **cuaderno de evaluación** con un SÍ o con un NO su cumplimiento; en el caso de la apreciación negativa se indicará además en el apartado de observaciones qué se estima que la motiva.

El séptimo criterio se aplicará como corrector de la media aritmética anterior de modo que, en el caso del alumno o alumna que muestre un claro esfuerzo por superarse y por obtener soluciones originales y acabados rigurosos, los dos trabajos mejor calificados se sumarán otra vez a las notas obtenidas para así mejorar la media aritmética de la evaluación. De esta manera, su aplicación viene a suponer una modificación al alza que afectará al 35% de la nota. Se aprecia pues aquí de modo concreto la consecución de la competencia sobre un aprendizaje constantemente activo; no obstante, para esta competencia y para cada alumno o alumna, el profesor o profesora constatará expresamente en su **cuaderno de evaluación** con un SÍ o con un NO su cumplimiento.

El octavo y último criterio, recogido en las anotaciones individualizadas, supondrá el restante 10% de la nota y con ello se hace la apreciación sobre la consecución de la competencia social y ciudadana; si esta valoración no alcanzase el 5%, el profesor o profesora de la asignatura indicará en el apartado de observaciones de su **cuaderno de evaluación** cual es su motivación.

4. En la calificación de la Evaluación Final de junio.

El resultado de la calificación global de la tercera evaluación será comunicado en clase al alumnado, pero no así a los padres o tutores legales mediante boletines de evaluación, ya que, en estos últimos que se entregan en junio, lo que se expresa es la calificación final del curso.



Esta calificación global y final de la asignatura en junio para cada alumno o alumna no será nunca inferior a la media aritmética obtenida entre las notas de las tres evaluaciones, pudiendo aumentarse, cuando dicha media sea igual o superior a cinco puntos sobre diez, en función del esfuerzo aplicado, del interés hacia la asignatura o de la actitud favorable al respeto y colaboración con los compañeros y compañeras, bien subiendo un punto por trabajos extra o por actuaciones reiteradas a favor del buen ambiente de trabajo y de grupo, o bien subiendo hasta la nota de la tercera evaluación si se ha dado una subida progresiva de las tres.

Para el alumnado cuya media aritmética sea inferior a cinco sobre diez les corresponderá una calificación de insuficiente, la cual, al serle comunicada a sus padres y madres o representantes legales, el día de la entrega de notas, deberá ir acompañada de un informe en el que se detallan los objetivos y contenidos no superados y en el que se indique con claridad los trabajos de recuperación que debe preparar durante las vacaciones de verano para entregarlos el día de septiembre que deba presentarse para la realización del examen último y extraordinario que viene explicado más arriba.

5. En la calificación de la Evaluación Extraordinaria de septiembre.

La calificación global y extraordinaria de la asignatura en la convocatoria de septiembre será la de la media aritmética que se obtenga entre la media de las notas de los trabajos de recuperación pedidos en junio y la nota del examen extraordinario de septiembre.

6. Medidas de atención a la diversidad

Según la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado, este Departamento de Dibujo y Artes plásticas adoptará durante el curso 2015-16 una serie de medidas que se explicitan en este apartado.

Especial atención merecen las actividades encaminadas a cubrir los diferentes niveles de asimilación y aprendizaje del alumnado. Se tienen que tener en cuenta los distintos niveles de exigencia y dificultad para cada alumno o alumna en el desarrollo de los contenidos; esto nos llevará a plantear actividades de refuerzo o recuperación, y de ampliación o profundización, que igualen las necesidades educativas del grupo a criterio del profesor o profesora y en función de los casos que se van detectando.

Actividades de refuerzo o recuperación:

Destinadas a aquellos alumnos y alumnas cuya adquisición de conceptos o procedimientos no alcance el nivel medio del grupo, en estas actividades de refuerzo se incidirá en aquellos aspectos tanto conceptuales como procedimentales que no hayan sido asimilados en el nivel deseable, procurando que, sin ser repetitivas en su formulación, incidan en aquellos aspectos que no han sido comprendidos con claridad por el alumnado.

Actividades de profundización o ampliación:

Recomendadas para el alumnado que habiendo desarrollado antes las capacidades requeridas, necesitan nuevos retos de aprendizaje con mayor grado de



dificultad. Se plantearán sobre la marcha y adaptándolas a las características de cada alumno.

SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO REPETIDOR CON EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL NO APROBADA.

El plan específico personalizado está destinado al alumnado que no ha alcanzado suficientemente los objetivos de la asignatura ni las competencias básicas desarrolladas en Educación Plástica y Visual y que ha motivado la repetición de curso. Este plan está orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior y a incidir en la mejora del aprendizaje.

El alumnado que ha sido evaluado negativamente en la prueba de septiembre y repite curso, se le aplicará el siguiente protocolo:

- Seguimiento continuado y personalizado del trabajo del alumno, incidiendo en los contenidos y aspectos en los que el alumno presenta dificultades.
- Contacto con la familia de este alumnado con el fin de evitar que la repetición sea inútil y el alumno entre en riesgo de abandono.
- Trabajo de forma regular con el departamento de Orientación, con el fin de que éste aporte pautas de trabajo y de atención al alumnado repetidor.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL DEL SEGUNDO NIVEL DE SECUNDARIA.

De acuerdo con lo establecido en el REAL DECRETO 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y con el DECRETO 231/2007 de 31 de julio, que concreta su currículo para la Comunidad de Andalucía y la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, la cual debe ser continua, procesual y sumativa, de modo que la enseñanza de la Educación Plástica y Visual en el I.E.S. Gerena para el segundo nivel de Educación Secundaria Obligatoria, aplicará tal como se detalla a continuación:

Estrategias, instrumentos y procedimientos de calificación.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

1.- Estrategia para la primera evaluación.

En las sesiones lectivas de esta evaluación, meses de septiembre a diciembre, deberán tratarse las dos primeras unidades del temario, las cuales corresponden, respectivamente, a las formas geométricas y a la representación geométrica del espacio.

En la primera unidad, como introducción que es a la asignatura y repaso de temas tratados en primero, se requiere un esfuerzo constante de superación, una actitud favorable hacia la tarea de comprensión y hacia una ejecución rigurosa y exigente de los



trabajos prácticos. Por ello, desde el punto de vista evaluativo, estas sesiones iniciales servirán principalmente para determinar en el alumnado los niveles de partida. Aparte de las anotaciones sobre actitudes y circunstancias personales de alumnos y alumnas, se harán pruebas objetivas y específicas encaminadas a apreciar:

- el nivel de competencia lingüística en español tanto en el aspecto de comprensión lectora como en el de expresión escrita para detectar deficiencias y contribuir a lo largo del curso a su superación.
- dos láminas normalizadas de dibujo geométrico en formato DIN A-4, compuestas por cuatro ejercicios, cada una, de trazados de polígonos regulares.

En la segunda, se centran el contenido y el esfuerzo principales de esta evaluación, por lo cual deberá concienciarse previamente de ello al alumnado para obtener de él una actitud favorable hacia la tarea de comprensión y hacia una ejecución rigurosa y exigente de los trabajos prácticos. Aparte de las anotaciones individualizadas sobre actitudes, la evaluación sobre la asimilación de las nociones que se estudien en lo referente a:

- los trazados de Geometría Descriptiva, se hará principalmente mediante la realización de dos láminas de trazado de figuras básicas en perspectiva cónica y una lámina de perspectiva de una habitación. Junto a las explicaciones del profesor, el alumnado contará con las descripciones del libro de texto, que pueden ser consultadas durante la ejecución de dichas láminas.

Se animará al alumnado a ir corrigiendo los fallos y deficiencias que se vayan detectando en el ejercicio del trazado normalizado, y, por ello, se valorará de un modo especial en la evaluación el esfuerzo continuado de superación en la sucesión de las láminas pedidas.

2.- Estrategia para la segunda evaluación.

Esta evaluación, que ocupa desde el mes de diciembre hasta finales de marzo, se dedicará al desarrollo de la tercera unidad el lenguaje visual, cuarta unidad didáctica, el estudio del claroscuro, y el comienzo de la quinta unidad, el color.

La asimilación de contenidos será evaluada, aparte de las ocasionales y sucintas anotaciones individualizadas, mediante:

- un cuestionario para apreciar el avance en la comprensión y en la expresión en lengua española;
- dos láminas con la representación geométrica de luces y sombras que muestren el nivel de razonamiento matemático y la destreza en la delineación alcanzados;
- una lámina en la que se aprecie la capacidad de observación y la voluntad mantenida de acercarse a unas descripciones suficientes de las relaciones espaciales basadas en los contrastes de luces.



- una lámina para trabajar la unidad del color.

De nuevo, al igual que en la segunda unidad, en esta cuarta se pide al alumnado una disposición favorable tanto al esfuerzo de comprensión como al de ejecución rigurosa y exigente.

3.- Estrategia para la tercera evaluación.

Los contenidos y trabajos de esta evaluación, han de comenzar a desarrollarse a finales del mes de marzo, y prolongarse hasta el mes de junio.

Tras el planteamiento más sistemático y disciplinado de los temas tratados anteriormente, ahora se dirigirá la atención del alumnado hacia los aspectos más creativos y lúdicos de las artes plásticas, sin descuidar, no obstante, el rigor en el planteamiento, ejecución y acabado de los trabajos. Así, corresponden a esta evaluación la sexta, la séptima, la octava y la novena, las cuales tratan, respectivamente, el color, las texturas, la composición y el volumen.

La asimilación de los contenidos será evaluada mediante:

- un cuestionario sobre los temas tratados en clase para apreciar tanto el grado de comprensión como la competencia adquirida en la expresión verbal en lengua española;
- cuatro trabajos sobre el uso creativo del color, otro sobre texturas, dos sobre composición y uno de volumen, en los que junto al cuidado en la ejecución y el acabado, se apreciará de modo especial la inventiva y originalidad mostradas en ellos.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1.- ANOTACIONES INDIVIDUALIZADAS.-

Son informes individuales que el profesor lleva en su cuaderno de clases y en los que anotará a lo largo del curso todos los datos académicos y personales válidos para el conocimiento de las circunstancias de los alumnos y alumnas, y, especialmente, para la evaluación de los mismos.

Como instrumento de evaluación propiamente dicho, se emplea para anotar observaciones bien de carácter sistemático que ayuden a evaluar actuaciones concretas (intervenciones y comentarios orales programados), o bien de carácter ocasional que ayuden a evaluar actitudes más genéricas (apreciaciones sobre el modo y el ritmo de trabajo o sobre prácticas de comprensión lectora).

2.- PRUEBAS ESPECÍFICAS.-

Trabajos prácticos de artes plásticas.- Base, a lo largo de toda la Etapa, para la calificación de alumnos y alumnas en cuanto a los progresos objetivos en la asignatura. Cada uno de ellos se halla especificado en el anterior desarrollo didáctico por temas,



aunque pueden agruparse en dos tipos básicamente, el trabajo o lámina de trazado geométrico y el trabajo o lámina de tema artístico.

Cuestionarios por unidades didácticas.- Ya indicados anteriormente entre las actividades de aquellos temas en los que se han de emplear, constarán de no más de diez preguntas para contestar con frases breves, y han de servir para evaluar las capacidades de lectura comprensiva y de asimilación de conceptos del alumnado.

Examen extraordinario de septiembre.- Será realizado por el alumnado de segundo de E.S.O. que haya obtenido una calificación de insuficiente en la evaluación final del curso que se realiza en junio. Constará de dos partes: una serie de varias preguntas sobre los contenidos tratados durante el curso y para las cuales se dan tres respuestas de entre las cuales se ha de marcar la correcta, y el trazado completo de la figura geométrica plana o volumétrica que se proponga de entre las estudiadas durante el curso. Tanto las respuestas a las preguntas como la construcción detallada de las figuras que pueden pedirse en el examen vienen en el libro oficial de texto de la asignatura.

PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN.

Para la calificación de los alumnos y alumnas se procederá del siguiente modo:

1. En los trabajos prácticos de artes plásticas:

A cada uno de los dos tipos de trabajo se les aplicarán las siguientes pautas de corrección:

A) Trabajo o lámina de trazado geométrico:

Competencia para alcanzar el objetivo propuesto (trazado completo de figuras a lápiz) 40%

Resolución del trazado auxiliar previo (cabal, ordenado y preciso) y uso del material adecuado 40%

Presentación de datos y nomenclatura 10% Limpieza 10%

B) Trabajo o lámina de tema artístico:

Competencia para alcanzar el objetivo propuesto (ejercicios completos a tinta) 30% o 45%

Planteamiento de soluciones originales 30% o 0%

Plasticidad (Uso adecuado de los materiales y expresividad de la técnica elegida) 30% o 45%

Limpieza 10%

NOTA.- Cuando se indican dos porcentajes, el primero de ellos va referido a trabajos en los que se evalúa la originalidad de las soluciones, y el segundo a aquéllos en los que ese aspecto no se evalúa.

2. En los cuestionarios por unidades didácticas:

Serán calificados con un máximo de diez puntos, valiendo cada cuestión o pregunta contestada un mínimo de medio punto cuando sólo sea parcialmente correcta y



un máximo de hasta tres puntos cuando sea completamente correcta, aunque el máximo más frecuente será de un punto por pregunta.

3. En la calificación global por evaluaciones:

A. En la primera evaluación serán criterios aplicables:

- 1) La mejora en las capacidades de comprensión lectora y expresión escrita en lengua española;
- 2) La demostración teórica y práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre el trazado geométrico y la perspectiva cónica;
- 3) El uso adecuado de los instrumentos y técnicas del trazado geométrico;
- 4) La adquisición progresiva de cualidades como la precisión, el orden y la limpieza;
- 5) El esfuerzo de superación constante;
- 6) La actitud favorable hacia la asignatura y el respeto hacia los compañeros.

El primer criterio, aplicado en los cuestionarios y en las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula, supondrá un 10% de la nota y con ello se hará la apreciación sobre la consecución de la competencia lingüística.

Los criterios segundo, tercero y cuarto, y eventualmente el quinto en el modo que más adelante se explica, serán aplicados en la corrección de las dos láminas de trazado geométrico y las tres láminas de perspectiva, y supondrán un 80% de la nota. Para ello, con las notas de todas estas pruebas se hará una media aritmética, excepto en el caso del alumno o alumna que muestre un claro esfuerzo por superarse, pues aquí se aplicará el quinto criterio de la siguiente forma: si en cada trabajo se iguala o mejora la calificación del trabajo anterior, al final la media aritmética se hará únicamente sobre los dos últimos trabajos de la evaluación. Además, en esta apreciación quedará incluida una valoración en lo que se refiere a la consecución de las competencias matemáticas, cultural y artística, autonomía e iniciativa personal, no obstante, para cada una de ellas y para cada alumno y alumna, el profesor o profesora de la asignatura habrá de constatar expresamente en su cuaderno de evaluación con un SÍ o con un NO su cumplimiento.

El sexto y último criterio, recogido en las anotaciones individualizadas, supondrá el restante 10% de la nota y con ello se hará la apreciación sobre la consecución de la competencia social y ciudadana.

B. En la segunda evaluación serán criterios aplicables:

- 1) La mejora en las capacidades de comprensión lectora y expresión escrita en lengua española;



- 2) La demostración práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre el lenguaje de la imagen y la representación geométrica y no geométrica de luces y sombras;
- 3) El uso adecuado de los instrumentos y técnicas del trazado geométrico;
- 5) La adquisición progresiva de cualidades como la precisión, el orden y la limpieza;
- 6) El esfuerzo de superación constante;
- 7) La actitud favorable y de respeto hacia los compañeros.

El primer criterio, aplicado en los cuestionarios y en las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula, supondrá un 10% de la nota y con ello se hará la apreciación sobre la consecución de la competencia lingüística.

Los criterios segundo, tercero y sexto, más el cuarto y el quinto aplicados en la corrección de la lámina de lenguaje visual, las láminas con la representación geométrica de luces y sombras que muestren el nivel de razonamiento matemático y la destreza en la delineación alcanzados, la lámina en la que se aprecie la capacidad de observación y la voluntad mantenida de acercarse a unas descripciones suficientes de las relaciones espaciales basadas en los contrastes de luces y las láminas sobre elementos de expresión y las láminas de la unidad del color, supondrán un 80% de la calificación de la asignatura. Para ello, con las notas de todas las pruebas se hará una media aritmética. Además, en esta apreciación quedará incluida una valoración en lo que se refiere a la consecución de las competencias matemáticas, cultural y artística, y autonomía e iniciativa personal, no obstante, para cada una de ellas y para cada alumno y alumna, el profesor o profesora de la asignatura habrá de constatar expresamente en su cuaderno de evaluación con un SI o con un NO su cumplimiento.

El séptimo y último criterio, recogido en las anotaciones individualizadas, supondrá el restante 10% de la nota y con ello se valorará la consecución de la competencia social y ciudadana.

C. En la tercera evaluación serán criterios aplicables:

- 1) La mejora en la comprensión lectora y en la expresión escrita en lengua española;
- 2) La demostración teórica y práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre el uso del color, la composición, las texturas y el volumen;
- 3) El uso adecuado de los instrumentos y técnicas artísticas que se precisen;
- 4) La adquisición progresiva de cualidades como la precisión, el orden y la limpieza;
- 5) La aplicación de la inventiva para buscar soluciones originales;
- 6) El esfuerzo de superación constante por conseguir mejores resultados;



7) La actitud favorable y de respeto hacia los compañeros.

El primer criterio, aplicado en los cuestionarios y en las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula, supondrá un 10% de la nota y con ello se hará la apreciación sobre la consecución de la competencia lingüística.

Los criterios segundo, tercero, cuarto y quinto, aplicados principalmente en la corrección de los cuatro trabajos sobre el color, las dos láminas de composición y los trabajos de texturas, aunque también en los cuestionarios (en lo que toca a la demostración teórica del segundo de ellos), supondrán un 50% de la nota. Con las notas de estas pruebas se hará una media aritmética.

El sexto criterio se aplicará de modo que, en el caso del alumno o alumna que muestre un claro esfuerzo por superarse y por obtener soluciones originales y acabados rigurosos, incluyendo aquí el trabajo de volumen, las dos mejores calificaciones se sumarán otra vez a las notas obtenidas para así mejorar la media aritmética de la evaluación. De esta manera, su aplicación viene a suponer aproximadamente un 30% de la nota.

Quedará incluida una valoración en lo que se refiere a la consecución de las competencias matemáticas, de conocimiento e interacción con el mundo físico, cultural y artística, autonomía e iniciativa personal, no obstante, para cada una de ellas y para cada alumno y alumna, el profesor o profesora de la asignatura habrá de constatar expresamente en su cuaderno de evaluación con un SÍ o con un NO su cumplimiento.

El séptimo y último criterio, recogido en las anotaciones individualizadas, supondrá el restante 10% de la nota y con ello se hará la apreciación sobre la consecución de la competencia social y ciudadana.

4. En la calificación de la Evaluación Final de junio.

La calificación global de la asignatura en junio para cada alumno o alumna no será nunca inferior a la media aritmética obtenida entre las notas de las tres evaluaciones, pudiendo aumentarse, cuando dicha media sea igual o superior a cinco puntos sobre diez, en función del esfuerzo aplicado o del interés hacia la asignatura, bien subiendo un punto por trabajos extra o por actuaciones reiteradas a favor del buen ambiente de trabajo y de grupo, o bien subiendo hasta la nota de la tercera evaluación si se ha dado una subida progresiva de las tres.

Para los alumnos cuya media aritmética sea inferior a cinco sobre diez les corresponderá una calificación de insuficiente, la cual, al ser comunicada a sus padres y madres o tutores/as el día de la entrega de notas, deberá ir acompañada de un informe en el que se detallan los objetivos y contenidos no superados y en el que se indique con claridad los trabajos de recuperación que debe preparar durante las vacaciones de verano para entregarlos el día de septiembre que deba presentarse para la realización del examen último y extraordinario que viene explicado más arriba.



5. En la calificación de las Evaluaciones Extraordinarias de febrero y septiembre.

La calificación global y extraordinaria de la asignatura en las convocatorias de febrero y septiembre será la de la media aritmética que se obtenga entre la media de las notas de los trabajos de recuperación pedidos en noviembre o en junio, respectivamente, (50%) y la nota del examen extraordinario, bien de febrero o de septiembre (50%).

6. Medidas de atención a la diversidad

Según la Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado, este Departamento de Dibujo y Artes plásticas adoptará durante el curso 2015-16 una serie de medidas que se explicitan en este apartado.

Especial atención merecen las actividades encaminadas a cubrir los diferentes niveles de asimilación y aprendizaje del alumnado. Se tienen que tener en cuenta los distintos niveles de exigencia y dificultad para cada alumno o alumna en el desarrollo de los contenidos; esto nos llevará a plantear actividades de refuerzo o recuperación, y de ampliación o profundización, que igualen las necesidades educativas del grupo a criterio del profesor o profesora y en función de los casos que se van detectando.

Actividades de refuerzo o recuperación:

Destinadas a aquellos alumnos y alumnas cuya adquisición de conceptos o procedimientos no alcance el nivel medio del grupo, en estas actividades de refuerzo se incidirá en aquellos aspectos tanto conceptuales como procedimentales que no hayan sido asimilados en el nivel deseable, procurando que, sin ser repetitivas en su formulación, incidan en aquellos aspectos que no han sido comprendidos con claridad por el alumnado.

Actividades de profundización o ampliación:

Recomendadas para el alumnado que habiendo desarrollado antes las capacidades requeridas, necesitan nuevos retos de aprendizaje con mayor grado de dificultad. Se plantearán sobre la marcha y adaptándolas a las características de cada alumno.

SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO REPETIDOR CON EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL NO APROBADA.

El plan específico personalizado está destinado al alumnado que no ha alcanzado suficientemente los objetivos de la asignatura ni las competencias básicas desarrolladas en Educación Plástica y Visual y que ha motivado la repetición de curso. Este plan está orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior y a incidir en la mejora del aprendizaje.

El alumnado que ha sido evaluado negativamente en la prueba de septiembre y repite curso, se le aplicará el siguiente protocolo:



- Seguimiento continuado y personalizado del trabajo del alumno, incidiendo en los contenidos y aspectos en los que el alumno presenta dificultades.
- Contacto con la familia de este alumnado con el fin de evitar que la repetición sea inútil y el alumno entre en riesgo de abandono.
- Trabajo de forma regular con el departamento de Orientación, con el fin de que éste aporte pautas de trabajo y de atención al alumnado repetidor.

ALUMNADO DE SEGUNDO DE E.S.O. CON EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL DE PRIMERO DE E.S.O. NO SUPERADA.

Los alumnos y alumnas de segundo de Educación Secundaria Obligatoria que hayan tenido en Educación Plástica y Visual cursada en el primer nivel de dicha Etapa una calificación de insuficiente en la evaluación extraordinaria de septiembre, serán atendidos por el profesor o profesora encargado de la asignatura durante el presente curso.

Como la estructura de los contenidos es igual a la que tiene la asignatura para el primer nivel, variándose sólo el grado de complejidad de aquéllos y el de los requisitos técnicos de los trabajos correspondientes, el alumnado con la materia del nivel anterior no superada recibirá en el aula una atención especial cuando, durante la ejecución de los trabajos propuestos, deba desarrollar conceptos o deba emplear técnicas que impliquen conceptos o procedimientos no adquiridos. Además, como medida añadida, estos alumnos y alumnas deberán realizar una lámina de refuerzo sobre contenidos del primer nivel cuando se traten las unidades segunda, cuarta, sexta y octava.

El profesor o la profesora encargado de la materia deberá recoger durante el presente curso entre las anotaciones individualizadas correspondientes a este alumnado, todos los progresos que observe en las cuestiones y en los procedimientos técnicos tratados ya durante el curso anterior, de modo que, si respecto a lo desarrollado en el temario suponen un 60 % o más, puedan recibir en junio una calificación de suficiente en Educación Plástica y Visual del primer nivel de la E.S.O. En caso contrario, recibirían una calificación de insuficiente, debiéndose presentar a la prueba escrita de septiembre para Educación Plástica y Visual de segundo de E.S.O., con los trabajos que, correspondientes a ambos niveles, les sean pedidos en junio por la profesora de la asignatura.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL DEL CUARTO NIVEL DE SECUNDARIA.

De acuerdo con lo establecido en el REAL DECRETO 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establece las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y con el DECRETO 231/2007 de 31 de julio, que concreta su currículo para la Comunidad de Andalucía y la ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, la cual debe ser continua, procesual y sumativa, de modo que la enseñanza de la Educación Plástica y Visual en el I.E.S. Gerena para el cuarto nivel de Educación Secundaria Obligatoria, aplicará tal como se detalla a continuación:



Estrategias, instrumentos y procedimientos de calificación.**ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.****1.- Estrategia para la primera evaluación.**

En las sesiones lectivas de esta evaluación, meses de septiembre a diciembre, deberán tratarse la primera unidad del temario y parte de la segunda, que corresponden, respectivamente, al diseño ornamental y al diseño publicitario.

Aparte de los proyectos de diseño de cada unidad y de las anotaciones sobre actitudes y circunstancias personales de alumnos y alumnas, estos deberán elaborar una memoria del trabajo ornamental, en la cual, además de evaluarse la asimilación de los contenidos de la unidad, podrá apreciarse el nivel de competencia lingüística en español tanto en el aspecto de comprensión lectora como en el de expresión escrita para así detectar deficiencias y contribuir a su superación;

2.- Estrategia para la segunda evaluación.

Esta evaluación, que abarca desde el mes de enero hasta finales de marzo, se centrará en el estudio de lo que queda de la segunda unidad y en la tercera unidad didáctica, es decir, en el proceso de realización de un cartel, primero, y en el de un diseño ilustrativo, después.

La asimilación de contenidos será evaluada, aparte de las anotaciones individualizadas, mediante los proyectos correspondientes a ambas actividades. También para aquellos alumnos y alumnas que no obtuvieron una valoración mínima de apto en la memoria de la evaluación anterior, será obligatoria la realización de una nueva memoria sobre el proceso de realización del cartel

3.- Estrategia para la tercera evaluación.

Los contenidos y trabajos de esta evaluación han de comenzar a desarrollarse en la segunda semana de abril, y prolongarse hasta el mes de junio; comprenden las unidades temáticas cuarta, quinta y sexta, las cuales tratan, respectivamente, el arte del siglo XX, las técnicas artísticas, y la fotografía y el lenguaje de imágenes secuenciales.

La asimilación de los contenidos será evaluada mediante los trabajos prácticos propuestos.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**1.- ANOTACIONES INDIVIDUALIZADAS.-**

Son informes individuales que el profesor de la asignatura lleva en su **cuaderno de evaluación** y en los que anotará a lo largo del curso todos los datos académicos y personales válidos para el conocimiento de las circunstancias de los alumnos y alumnas, y, especialmente, para su evaluación.

Como instrumento de evaluación propiamente dicho, se emplea para anotar observaciones bien de carácter sistemático que ayuden a evaluar actuaciones concretas (intervenciones y comentarios orales programados), o bien de carácter ocasional que ayuden a evaluar actitudes más genéricas (apreciaciones sobre el modo y el ritmo de trabajo o sobre prácticas de comprensión lectora).

2.- PRUEBAS ESPECÍFICAS.-

Trabajos prácticos de artes plásticas.- Pueden ser de dos tipos:

1) Proyecto en varias fases.- Incluye desde los primeros apuntes y bocetos preliminares a lápiz, pasando por la concreción de un modelo definitivo en blanco y negro y por las pruebas de color, hasta llegar a su culminación y acabado en la realización de un prototipo adecuado a la variedad de diseño tratado y elaborado con alguna técnica específica.

2) Trabajo unitario.- Sin bocetos previos, centrado en la experimentación de alguna técnica concreta y elaborado en un plazo breve, en comparación con los proyectos.

Memorias de trabajo.- El alumnado debe redactar una Memoria donde se recoja y describa todo el proceso de realización del Proyecto de diseño ornamental desarrollado a lo largo de la primera evaluación, y que servirá para evaluar su nivel de comprensión verbal de los conceptos desarrollados, así como la suficiencia de su dominio de la expresión escrita en lengua española.

Si dicha Memoria no fuera calificada positivamente como apta, deberá realizar otra sobre el proceso de realización del Proyecto de diseño del cartel publicitario y que ha de ser desarrollado a lo largo de la segunda evaluación; en este último caso, se dará por cumplido cuando el profesor de la asignatura la califique como apta.

NOTA.- Mediante la plataforma Séneca y en un plazo máximo que se procurará no sea mayor de dos semanas, se informará a los padres y madres o tutores/as legales del alumnado sobre las calificaciones obtenidas en las pruebas específicas.

PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN.

1. En los trabajos prácticos de artes plásticas:

A cada uno de los dos tipos de trabajo se les aplicarán las siguientes pautas de corrección:

A) Valoración del Proyecto en varias fases.- (aparte el 10% de la expresión verbal)

1ª fase: apuntes y bocetos previos

10% (cumplir el mínimo pedido 5%, valorando a partir de ahí tanto el número excedente como la calidad)



2ª fase: boceto definitivo en blanco y negro

10%

3ª fase: pruebas de color: un mínimo de tres

10%

4ª fase: realización del prototipo definitivo

60%

B) Valoración del Trabajo unitario.- (aparte el 10% de la expresión verbal):

Competencia para alcanzar el objetivo propuesto

10% o 20%

Planteamiento de soluciones originales

20% o 0%

Plasticidad (Uso adecuado de los materiales y expresividad técnica)

40%

o 50%

Acabado, precisión y orden

10%

Colaboración con los compañeros

10%

NOTA.- Cuando hay dos porcentajes, el primero va referido a trabajos en los que se evalúa la originalidad, y el segundo a aquéllos en los que no.

2. En las memorias de trabajo:

La estimación de NO APTA para aquellas memorias incompletas y/o con faltas graves de expresión, conllevará una valoración en números enteros entre 1 y 4 sobre 10; la estimación de APTA, una valoración entre 5 y 10 según el grado de adecuación al objetivo propuesto.

3. Para la calificación del alumnado en las tres evaluaciones y para la adecuada apreciación del nivel alcanzado en la adquisición de las competencias básicas correspondientes, se aplicarán estos criterios:

- 1) La mejora en la capacidad de **expresión verbal** en lengua española y en la demostración teórica y práctica de la asimilación de conceptos de la unidad correspondiente
(se aplica en toda memoria de actividades que se realice y supondrá un 10% de la nota);
- 2) La pericia y la **plasticidad** en el uso de los instrumentos y técnicas artísticas que se precisen
(se aplica en la cuarta fase de los proyectos y en los trabajos unitarios y supondrá un 40% de la nota);
- 3) La **adecuación** respecto a la adquisición de cualidades tales como acabado, precisión y orden
(se aplica en la cuarta fase de los proyectos y en los trabajos unitarios y supondrá un 10% de la nota);
- 4) La aplicación de la inventiva para buscar **soluciones originales**
(supondrá un 20% de la nota y se aplica en las fases 2ª (5%), 3ª(5%) y 4ª(10%) de los proyectos y en los trabajos unitarios);
- 5) El esfuerzo de **superación** constante: tanto en el volumen como en la calidad del trabajo



(se aplica en la primera fase de los proyectos y en los trabajos unitarios y supondrá un 10% de la nota);

- 6) La actitud favorable y de respeto hacia los compañeros y hacia la **colaboración** con ellos

(se aplica en las dos fases intermedias de los proyectos y en los trabajos unitarios y supondrá un 10% de la nota);

El primer criterio se concreta en la valoración de la Memoria y de las intervenciones orales en el aula anotadas en el apartado de observaciones del **cuaderno de evaluación** del profesor.

Los criterios segundo, tercero, cuarto y quinto se aplican en las valoraciones de los trabajos prácticos de artes plásticas que serán recogidas en el **cuaderno de evaluación** del profesor.

El sexto criterio vendrá referido a las anotaciones sobre cooperación y concordia que serán recogidas en el apartado de observaciones del **cuaderno de evaluación** del profesor.

2. En la calificación de la Evaluación Final de junio.

La calificación global de la asignatura en junio para cada alumno o alumna no será nunca inferior a la media aritmética obtenida entre las notas de las tres evaluaciones, pudiendo aumentarse, cuando dicha media sea igual o superior a cinco puntos sobre diez, en función del esfuerzo aplicado o del interés hacia la asignatura, bien subiendo un punto por trabajos extra o por actuaciones reiteradas a favor del buen ambiente de trabajo y de grupo, o bien subiendo hasta la nota de la tercera evaluación si se ha dado una subida progresiva de las tres.

Para los alumnos cuya media aritmética sea inferior a cinco sobre diez les corresponderá una calificación de insuficiente, la cual, al serle comunicada a sus padres o representantes legales el día de la entrega de notas, deberá ir acompañada de un informe en el que se detallen los objetivos y contenidos no superados y en el que se indique con claridad los trabajos de recuperación que debe preparar durante las vacaciones de verano para entregarlos el día de septiembre que la Jefatura de estudios disponga.

3. En la calificación de la Evaluación Extraordinaria de septiembre.

La calificación definitiva de la asignatura en la convocatoria de septiembre será la de la media aritmética que se obtenga con las notas de los trabajos de recuperación pedidos en junio.

ALUMNADO DE TERCERO O CUARTO DE E.S.O. CON EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL DE PRIMERO Y/O SEGUNDO DE E.S.O. NO SUPERADA.

Los alumnos y alumnas de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria que hayan tenido en la Educación Plástica y Visual de primero y/o segundo de dicha



Eta una calificación de insuficiente en la evaluación extraordinaria de septiembre, serán atendidos por la Jefa del departamento de Dibujo y Artes Plásticas, quien los convocará a una reunión informativa antes de que concluya la Primera evaluación.

El alumnado implicado deberá realizar los tres o cuatro trabajos elegidos entre los descritos en la presente programación de segundo de E.S.O. y que le sean pedidos por la Jefa del Departamento.

Dichos trabajos deberán ser entregados antes de finalizar el mes de enero siguiente, para luego, en las dos primeras semanas de febrero, realizar una prueba escrita, tal como se describe en el siguiente párrafo. Si el alumno o alumna no obtiene una calificación positiva en esta convocatoria, o no se presenta a ella, podrá optar por la convocatoria extraordinaria de septiembre, la cual precisará los mismos requisitos de trabajos a entregar, más la correspondiente prueba escrita.

Examen extraordinario de febrero o de septiembre.- Constará de dos partes, una serie de varias preguntas sobre los contenidos tratados durante el curso y para las cuales se dan tres respuestas de entre las cuales se ha de marcar la correcta, y el trazado completo de la figura en perspectiva cónica que se proponga de entre las estudiadas durante el curso. Tanto las respuestas a las preguntas como la construcción de todas las figuras que pueden pedirse en el examen vienen en el libro oficial de texto de la asignatura.

La calificación definitiva de la asignatura será la de la media aritmética que se obtenga con las notas de los trabajos de recuperación y la nota del examen.

Trabajos pedidos.....	50%
Nota del examen.....	50%

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DIBUJO TECNICO I DE 1º DE BACHILLERATO.

ORDEN de 15 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La evaluación constituye un elemento básico para la orientación de las decisiones curriculares. Permite definir adecuadamente los problemas educativos, emprender actividades de investigación didáctica y en definitiva, regular el proceso de concreción del currículo de cada comunidad educativa.

9.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PRIMERO DE BACHILLARATO.

- 1.- La demostración del conocimiento suficiente acerca de los fundamentos geométricos que permiten la resolución de los ejercicios y problemas.
- 2.- La comprensión adecuada del enunciado y de los datos en los ejercicios y problemas, la cual se manifiesta en la corrección y economía del planteamiento.



- 3.- El uso correcto de los procedimientos y de las normas, todo lo cual puede apreciarse en la exactitud y presentación del resultado en los ejercicios y problemas.
- 4.- El ejercicio de la destreza en el trazado, mediante la precisión, limpieza y disposición del dibujo.
- 5.- El esfuerzo de superación como actitud crítica inseparable de todo proceso de aprendizaje.
- 6.- El interés por las posibilidades del dibujo técnico como instrumento tanto de investigación objetiva, como de expresión estética más o menos subjetiva

9.3.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1.- ANOTACIONES INDIVIDUALIZADAS.-

En ellas se recogerán apreciaciones sobre la participación de cada alumno o alumna en la clase y sobre la realización de ejercicios prácticos propuestos para ser hechos fuera del horario lectivo.

Estas anotaciones individualizadas servirán para calificar la progresión del alumno o alumna en el desarrollo de los conceptos, procedimientos y actitudes de la asignatura.

La información positiva sobre desarrollo de conceptos, procedimientos y actitudes así obtenida, será complementaria de la puntuación objetiva asignada a los controles periódicos, y podrá servir para matizar favorablemente la calificación global informativa al término de las dos primeras evaluaciones, así como, en la evaluación final de mayo, la calificación global definitiva de los alumnos y alumnas que no tengan que presentarse al examen final.

2.- PRUEBAS ESPECÍFICAS.-

Ejercicios gráficos resueltos individualmente en un tiempo determinado sin ayuda externa y sin ningún tipo de consulta documental sobre cuestiones y problemas geométricos.

La ejecución de estas pruebas se hará exclusivamente en el impreso con las cuestiones que se entrega al alumno o alumna. Los trazados se harán con lápiz de grafito, el cual debe llevarse a la prueba junto con un afilador, una goma de borrar, una escuadra, un cartabón, una regla graduada o escalímetro y un compás. A este material obligatorio podrá añadirse voluntariamente unas plantillas de curvas o una curva adaptable para cónicas, un transportador de ángulos y un pequeño tablero con su correspondiente paralelógrafo.

Estas pruebas gráficas pueden ser de tres tipos:



Controles periódicos.- Con un mínimo de tres en las dos primeras evaluaciones y de dos en la última, servirán para ejercitar a los alumnos y alumnas en la realización de este tipo de pruebas gráficas, muy distintas de los exámenes de las otras asignaturas.

Estos controles se componen de un problema y un ejercicio de geometría, no obstante, el primero de ellos, debido al menor volumen de contenidos tratados, quedará compuesto por cinco ejercicios. Todos han de realizarse en un tiempo máximo de sesenta minutos, y se desarrollarán únicamente de forma gráfica. El contenido de cada uno de ellos vendrá determinado por el conjunto temático tratado previamente en las clases últimas anteriores.

Exámenes parciales.- Se realizará uno en las dos últimas semanas de cada una de las dos primeras evaluaciones, y determinará la calificación de la evaluación correspondiente de modo que ésta no podrá en ningún caso ser inferior a la del examen. Quedarán exentos de la obligatoriedad de esta prueba los alumnos y alumnas que hayan realizado con regularidad los controles periódicos de la evaluación, y que hayan obtenido en ellos una media aritmética igual o superior a una puntuación de seis sobre diez.

Estos exámenes, que han de desarrollarse únicamente de forma gráfica, se componen de un problema y dos ejercicios; no obstante, habrá una variante para el alumnado que al final de las evaluaciones segunda y tercera sólo tenga pendiente de aprobar el contenido correspondiente a un sólo parcial, pues para éste, las partes del examen se reducirán a un problema y a un ejercicio sobre la materia no aprobada. El tiempo fijado para ambas variantes no sobrepasará los noventa minutos. El contenido vendrá determinado por toda la materia del temario tratado en clase hasta la realización del último control periódico, excepto en la variante antes apuntada, que tendrá la reducción indicada..

Exámenes globales.- Se realizarán dos convocatorias oficiales fijadas por la Jefatura de estudios del Centro: una en junio y otra a principios de septiembre. La calificación obtenida en cada uno de estos exámenes determinará, respectivamente, la calificación de la evaluación final de junio y la de la evaluación extraordinaria de septiembre, para aquellos alumnos y alumnas que hayan de presentarse a ellos.

Al examen final de junio serán convocados aquellos alumnos y alumnas que en la segunda evaluación hubiesen obtenido una calificación inferior a cinco y no hubiesen demostrado su suficiencia durante la tercera y última evaluación; también serán convocados a realizar una parte o la totalidad del ejercicio aquellos alumnos y alumnas que aunque hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco en la evaluación anterior, no consigan una media aritmética igual o superior a la puntuación de cinco sobre diez en los controles periódicos de la tercera y última evaluación.

Al examen extraordinario de septiembre serán convocados aquellos alumnos y alumnas que obtengan una calificación inferior a cinco en la evaluación final de junio.

Estos exámenes se componen de un problema y dos ejercicios, han de realizarse en un tiempo máximo de noventa minutos, y se desarrollarán únicamente de forma



gráfica. El contenido de cada uno de ellos abarcará la totalidad del temario incluido en esta programación.

9.3.3 PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN.

A.- EN LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS.

Para los controles periódicos, se procederá a calificar sobre un total de diez puntos, correspondiendo un máximo de cinco puntos a cada una de las dos partes de que constan; a su vez, la puntuación de cada parte, sea problema o ejercicio, se distribuirá entre los apartados que lo compongan según el grado de dificultad o complejidad de los mismos. En todo caso, esta distribución, que puede variar de un ejercicio a otro, será dada a conocer a los alumnos y alumnas cuando, tras la realización y calificación de la prueba, ésta les sea mostrada.

En cada parte, sea problema o ejercicio, y en cada apartado de ellas, se aplicará la calificación correspondiente atendiendo a los siguientes conceptos:

- 1.- Comprensión del enunciado y de los datos, por la corrección del planteamiento: hasta un 40% de la puntuación máxima
- 2.- Conocimiento de los procedimientos y normas, y por la destreza en el trazado, por la precisión, corrección, limpieza y disposición del dibujo: hasta un 40% de la puntuación máxima.
- 3.- Correcto acabado y exactitud del resultado: el 20% de la puntuación.

Si el alumno o alumna no se presentara a un control y no justificara esta ausencia antes del mismo o en la comparecencia a clase inmediatamente posterior al mismo, será calificado con una nota numérica de cero puntos.

Para los exámenes, tanto en los parciales de la primera y segunda evaluación, como en los globales de junio y de septiembre, también se procederá a calificar sobre un total de diez puntos, pero en este caso se asignará un máximo de cuatro puntos al problema y tres a cada uno de los dos ejercicios.

La puntuación correspondiente a cada parte, sea problema o ejercicios, se distribuirá entre los apartados que lo compongan según el grado de dificultad o complejidad de los mismos. Esta distribución se dará a conocer a los alumnos y alumnas tras la realización de la prueba.

Al igual que en los controles periódicos, en cada parte, sea problema o ejercicio, y en cada apartado de ellas, se aplicará la calificación correspondiente atendiendo a los siguientes conceptos::

- 1.- Comprensión del enunciado y de los datos, por la corrección del planteamiento: hasta un 40% de la puntuación máxima.



2.- Conocimiento de los procedimientos y normas, y por la destreza en el trazado, por la precisión, corrección, limpieza y disposición del dibujo: hasta un 40% de la puntuación máxima.

3.- Correcto acabado y exactitud del resultado: el 20% de la puntuación.

B.- EN LA PRIMERA EVALUACIÓN.

La calificación numérica de uno a diez puntos que el alumno o la alumna obtenga en esta asignatura al término de la Primera Evaluación se determinará a partir de las siguientes consideraciones:

Se valorará con un el 10% la actitud hacia la asignatura, con el 20 % los ejercicios realizados en clase y el 70 % restante según se indica:

a) Si un alumno o alumna consigue como resultado de todos los controles de la Evaluación una media aritmética igual o superior a seis puntos y decide no presentarse al examen de evaluación, obtendrá como calificación esa media alcanzada; en ella se prescindirá de los decimales, si los hubiere, cuando el valor de éstos fuera menor que cinco; mas si dicho valor fuera igual o mayor que cinco y la información de las anotaciones individuales resultara positiva, la calificación podría subirse al valor entero siguiente.

b) Si un alumno o alumna consigue como resultado de todos los controles de la Evaluación una media aritmética igual o superior a seis puntos, pero decide presentarse al examen de evaluación, obtendrá como calificación la nota obtenida en dicho examen si ésta es superior a la media de los controles; por el contrario, si es inferior, la calificación será la media aritmética entre ambas. En la calificación no se tendrán en cuenta los decimales, si los hubiere, cuando el valor de éstos sea menor que cinco; mas si dicho valor fuera igual o mayor que cinco y la información de las anotaciones individuales resultara positiva, podría subirse al valor entero siguiente.

c) Si un alumno o alumna consigue como resultado de todos los controles de la Evaluación una media aritmética inferior a seis puntos, deberá realizar el examen de evaluación. De modo similar al del apartado anterior, la calificación de la Evaluación será la nota obtenida en dicho examen pero sin contar con las décimas, si las hubiera, cuando dicha nota sea superior a la media de los controles; la calificación será la media aritmética entre la media de los controles y la puntuación del examen, cuando ésta sea inferior a aquélla, sin contar tampoco en este caso las décimas.

C.- EN LA SEGUNDA EVALUACIÓN.

La calificación numérica de uno a diez puntos que el alumno o la alumna obtenga en esta asignatura al término de la Segunda Evaluación se determinará a partir de las siguientes consideraciones:

Se valorará con un el 10% la actitud hacia la asignatura, con el 20 % los ejercicios realizados en clase y el 70 % restante según se indica:



a) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación igual o mayor a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Segunda Evaluación una media aritmética igual o superior a seis puntos y decide no presentarse al examen de evaluación, obtendrá como calificación esa media alcanzada, si ésta es superior a la nota de la primera evaluación; si fuera igual o inferior a la de la primera evaluación, se haría la media aritmética entre ambas. Se prescindirá de los decimales, si los hubiere, cuando el valor de éstos fuera menor que cinco; mas si dicho valor fuera igual o mayor que cinco y la información de las anotaciones individuales resultara positiva, la calificación podría subirse al valor entero siguiente.

b) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación igual o mayor a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Evaluación una media aritmética igual o superior a seis puntos, pero decide presentarse al examen de evaluación, podrá obtener como calificación:

1.- La nota obtenida en el examen, si ésta es superior a la media de los controles de la segunda Evaluación y a la nota de la primera Evaluación;

2.-La media entre la nota del examen y la media de los controles de la segunda Evaluación, si aquélla es inferior a ésta, y la media entre ambas es superior a la nota de la primera Evaluación;

3.-La media entre la nota del examen y la nota de la primera Evaluación, si aquélla es superior a la media de los controles de la segunda Evaluación, pero inferior a dicha nota de la primera Evaluación;

4.-La media entre la nota de la primera Evaluación y la de la media entre la nota del examen y la de la media de los controles de la segunda Evaluación, cuando la nota del examen sea inferior a dicha media de los controles de la segunda Evaluación, y, a su vez, la media entre estas dos últimas notas sea menor a la nota de la primera Evaluación.

En la calificación no se tendrán en cuenta los decimales, si los hubiere, cuando el valor de éstos sea menor que cinco; mas si dicho valor fuera igual o mayor que cinco y la información de las anotaciones es positiva, podría subirse al valor entero siguiente.

c) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación igual o mayor a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Evaluación una media aritmética inferior a seis puntos pero superior o igual a cuatro, deberá realizar el examen de evaluación. En este caso, para la calificación de la Evaluación se procederá exactamente igual que en los supuestos del apartado anterior.

d) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación igual o mayor a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Evaluación una media aritmética inferior a cuatro puntos, deberá realizar el examen de evaluación. También aquí la calificación de la Evaluación se obtendrá como en los dos apartados anteriores, pero, a diferencia de ellos, en ningún caso se tendrían en cuenta las décimas, si las hubiera.



e) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación inferior a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Segunda Evaluación una media aritmética igual o superior a seis puntos, deberá presentarse a un examen de recuperación, compuesto por un problema y dos ejercicios sobre cuestiones tratadas en la primera Evaluación. La calificación será la de la media aritmética entre la media de los controles de la segunda Evaluación y la nota del examen, siempre que en este último obtenga una calificación igual o mayor que cinco; pues si esta última fuese inferior, la nota de la Evaluación deberá ser, en consecuencia, también inferior a cinco, pero no inferior a la calificación en números enteros del examen, quedándole pendiente de aprobar al alumno o alumna sólo esa parte de la materia. En el primero de los supuestos anteriores, no se tendrán en cuenta los decimales, si los hubiere, cuando el valor de éstos sea menor que cinco; mas si dicho valor fuera igual o mayor que cinco y la información de las anotaciones individuales resultara positiva, podría entonces subirse al valor entero siguiente. En el segundo de los supuestos no se tendrán en cuenta los decimales, si los hubiere.

f) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación inferior a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Segunda Evaluación una media aritmética inferior a seis puntos, deberá realizar el examen de evaluación, el cual deberá incluir una o dos cuestiones sobre contenidos tratados en la Primera Evaluación. La calificación de la Evaluación será la nota obtenida en dicho examen sin contar con las décimas, si las hubiere.

D.- EN LA EVALUACIÓN FINAL DE JUNIO.

La calificación numérica de uno a diez puntos que el alumno o la alumna obtenga en esta asignatura en junio, es decir, al término del curso, se determinará a partir de las siguientes consideraciones:

Se valorará con un el 10% la actitud hacia la asignatura, con el 20 % los ejercicios realizados en clase y el 70 % restante según se indica:

a) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación igual o mayor a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Tercera Evaluación una media aritmética igual o superior a cinco puntos y decide no presentarse al examen final, obtendrá una calificación que, sin contar los decimales que hubiere, no podrá ser inferior a la media aritmética que se obtenga entre la nota de la segunda Evaluación y la media alcanzada en los controles de la Tercera.

b) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación igual o mayor a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Tercera Evaluación una media aritmética igual o superior a cinco puntos, pero decide presentarse al examen final, hará éste completo y obtendrá una calificación que, sin contar los decimales que hubiere, no podrá ser inferior a la nota de dicho examen.



c) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación igual o mayor a cinco puntos, consigue como resultado de todos los controles de la Tercera Evaluación una media aritmética inferior a cinco puntos, deberá realizar la parte del examen final que le indique el profesor de la asignatura. Dicha parte se compondrá de un problema y un único apartado de ejercicios. La calificación final no podrá ser inferior a la media aritmética que se obtenga, sin contar los decimales que hubiere, entre las notas de las dos primeras Evaluaciones y las puntuaciones sobre diez obtenidas encada cuestión pedida del examen final.

d) Si un alumno o alumna que ha obtenido en la Evaluación anterior una calificación inferior a cinco puntos, pero tiene en la Primera Evaluación una calificación igual o mayor que cinco y consigue como resultado de todos los controles de la Tercera Evaluación una media aritmética también igual o superior a cinco puntos, deberá realizar la parte del examen final que le indique el profesor de la asignatura. Dicha parte se compondrá de un problema y un único apartado de ejercicios. La calificación final no podrá ser inferior a la media aritmética que se obtenga, sin contar los decimales que hubiere, entre la nota de la Primera Evaluación, la media de los controles de la Tercera y las puntuaciones sobre diez obtenidas en cada cuestión pedida del examen final.

e) El alumno o alumna que obtuvo calificación inferior a cinco en las dos primeras Evaluaciones deberá realizar el examen final completo. La calificación final de la asignatura quedará determinada según lastres siguientes posibilidades:

1.-Si como media de todos los controles de la Tercera Evaluación, el alumno o la alumna consiguió una puntuación igual o superior a cinco puntos, y en el examen obtuviera también una nota con decimales que fuera mayor que cinco, esta última será subida al valor entero siguiente como nota final de la asignatura. En su defecto, será la nota del examen sin contar los decimales.

2.-Si la media de los controles de la Tercera Evaluación fue inferior a cinco y la nota del examen fuese mayor que cinco, el alumno o la alumna obtendrá esta última nota, sin decimales, como calificación final.

3.-Por último, si la nota del examen final es inferior a cinco, con independencia del resultado de los controles de la Tercera Evaluación, el alumno o la alumna obtendrán esa última nota del examen, sin decimales, como calificación final.

E.- EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

La calificación numérica de uno a diez puntos que el alumno o la alumna obtenga en septiembre en esta asignatura será la misma puntuación, pero sin decimales, que haya conseguido en el examen global extraordinario que se realice a principios de dicho mes.

F.- ALUMNADO DE SEGUNDO CURSO DE BACHILLERATO CON LA ASIGNATURA DE DIBUJO TÉCNICO I NO APROBADA.



Los alumnos y alumnas de Segundo de Bachillerato que no hayan aprobado esta asignatura de

Primero dispondrán de dos convocatorias extraordinarias durante este curso: una primera que ha de realizarse entre los meses de enero a abril, y otra segunda en la primera semana del mes de septiembre.

Las fechas serán determinadas por la Jefatura de Estudios del Centro.

La prueba para ambas convocatorias consistirá en un examen global de la asignatura distinto de los realizados por el alumnado que cursa primero y que se describe anteriormente en el apartado de instrumentos de evaluación. Estos exámenes consistirán en dieciséis ejercicios breves de geometría descriptiva y un ejercicio más largo de geometría plana, los cuales se puntuarán, respectivamente, con 0'5 y 2 puntos. El tiempo máximo de realización será de noventa minutos, y se desarrollarán únicamente de forma gráfica.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TERCER NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO. ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN: EL LENGUAJE CINEMATOGRAFICO.

De acuerdo con lo establecido en el **REAL DECRETO 1105/2014** de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y la **ORDEN** de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Andalucía, la cual debe ser continua, procesual y sumativa, de modo que la enseñanza de la asignatura de libre configuración sobre el lenguaje cinematográfico en el I.E.S. Gerena para el Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento del tercer nivel de Educación Secundaria Obligatoria, aplicará tal como se detalla a continuación:

Estrategias, instrumentos y procedimientos de calificación.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.

1.- Estrategia para la primera evaluación.

En las sesiones lectivas de esta evaluación, meses de septiembre a diciembre, deberá tratarse la primera unidad del temario y un tercio de la tercera. Se estudiarán los elementos básicos del lenguaje cinematográfico y se abordarán los géneros del cine de aventura, la comedia primitiva y sus derivados, el cine de intriga o terror y el cine dramático.

Aparte de las anotaciones individualizadas sobre competencias mínimas y actitudes en lo que respecta a la comprensión de los enunciados en lengua española y en lo que respecta a la buena convivencia y cooperación, la evaluación sobre las otras competencias tratadas en las unidades vistas y sobre la asimilación de las nociones que



se estudien, se hará principalmente mediante la realización de un control o cuestionario sobre aspectos tratados en la primera unidad.

2.- Estrategia para la segunda evaluación.

Esta evaluación, que abarca desde el mes de enero hasta poco más de mediados de marzo, tratará el contenido de la segunda unidad didáctica y un segundo tercio de la tercera. Se estudiará el significado y empleo de las secuencias cinematográficas y las transiciones entre las mismas. Se abordarán los géneros del cine de musical, la comedia clásica en sus variantes sentimental, de enredo o de situación, y el cine trágico.

Aparte de las anotaciones individualizadas sobre competencias mínimas y actitudes en lo que respecta a la comprensión de los enunciados en lengua española y en lo que respecta a la buena convivencia y cooperación, la evaluación sobre las otras competencias tratadas en las unidades vistas y sobre la asimilación de las nociones que se estudien, se hará principalmente mediante la realización de un control o cuestionario sobre aspectos tratados en la segunda unidad.

3.- Estrategia para la tercera evaluación.

Los contenidos y trabajos de esta evaluación han de comenzar a desarrollarse a finales del mes de marzo, y prolongarse hasta el mes de junio. En ella se planteará el último tercio de la tercera unidad y se abordarán variaciones y subgéneros de los géneros tradicionales.

Aparte de las anotaciones individualizadas sobre competencias mínimas y actitudes en lo que respecta a la comprensión de los enunciados en lengua española y en lo que respecta a la buena convivencia y cooperación, la evaluación sobre las otras competencias tratadas en la última unidad y sobre la asimilación de las nociones que se estudien, se hará valorando en positivo la evolución de los resultados de las evaluaciones anteriores.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1.- ANOTACIONES INDIVIDUALIZADAS.-

Son informes individuales que el profesor o profesora de la asignatura lleva en su **Cuaderno de evaluación** y en los que anotará a lo largo del curso todos los datos académicos y personales válidos para el conocimiento de las circunstancias de los alumnos y alumnas, y, especialmente, para la evaluación de los mismos.

Como instrumento de evaluación propiamente dicho, se emplea para anotar observaciones bien de carácter sistemático que ayuden a evaluar actuaciones concretas (intervenciones y comentarios orales programados), o bien de carácter ocasional que ayuden a evaluar actitudes más genéricas (apreciaciones sobre modos y ritmos de trabajo o sobre prácticas de comprensión lectora).

2.- PRUEBAS ESPECÍFICAS.-



Cuestionarios por unidades didácticas.- Ya indicados anteriormente entre las actividades de aquellos temas en los que se han de emplear, constarán de no más de diez preguntas para contestar con frases breves, y han de servir para evaluar en el alumnado las capacidades de lectura comprensiva, de adecuada expresión escrita y del grado de asimilación de conocimientos sobre aspectos culturales y artísticos tratados.

Examen extraordinario de septiembre.- Será realizado por el alumnado de primero de E.S.O. que haya obtenido una calificación de insuficiente en la evaluación final del curso que se realiza en junio. Consistirá en identificar diez ejemplos de planos cinematográficos.

NOTA.- Mediante la plataforma Séneca y en un plazo máximo que se procurará no sea mayor de dos semanas, se informará a los padres y madres o tutores/as legales del alumnado sobre las calificaciones obtenidas en las pruebas específicas.

PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN.

Para la calificación de los alumnos y alumnas se procederá del siguiente modo:

1. En los cuestionarios por unidades didácticas:

Serán calificados con un máximo de diez puntos, valiendo cada cuestión o pregunta contestada un mínimo de medio punto cuando sólo sea parcialmente correcta y un máximo de hasta tres puntos cuando sea completamente correcta, aunque el máximo más frecuente será de un punto por pregunta.

2. En la calificación global en cada una de las tres evaluaciones se atenderá a:

- 1) La adecuada capacidad de comprensión lectora y de expresión oral en lengua española;
- 2) La actitud favorable al respeto y colaboración con los compañeros y compañeras.
- 3) La adecuada capacidad de adoptar actitudes críticas.
- 4) La demostración teórica y práctica de la asimilación de los conceptos explicados sobre elementos cinematográficos;

Los tres primeros criterios, aplicados a las intervenciones de cada alumno o alumna en el aula, supondrán un 40% de la nota; si esta valoración no alcanzase el 20%, el profesor o profesora de la asignatura habrá de indicar en el apartado de observaciones de su **cuaderno de evaluación** la causa que la motiva.

El cuarto criterio será aplicado en la corrección de los controles o cuestionarios de las dos primeras evaluaciones y supondrá un 60% de la nota.

3. En la calificación de la Evaluación Extraordinaria de septiembre.

La calificación global y extraordinaria de la asignatura en la convocatoria de septiembre será la de la prueba escrita propuesta.

Documento aprobado en sesión Ordinaria de Claustro, celebrada el día 12 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO



Fdo.: D. Manuel Casas Gujarro

I.E.S. GERENA

C/ Maestro José Valderas Gil, s/n ■ 41860 Gerena (Sevilla) ■ Telf.: 955622943 ■ Fax: 955622945

Página web: <http://www.iesgerena.es> ■ Correo electrónico: iesgerena@iesgerena.es